

DECRETO ALCALDICIO NUM. 008 / (Sección "A")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar modificación presupuestaria interna N° 01 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2021 del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza modificación presupuestaria interna N° 01.
- 3) El correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2021 del Administrativo Contable del Departamento de Educación, don Héctor Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 01.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020 que designa subrogancia de Secretaría Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021 que designa subrogancia en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 19.880 el cual consagra del principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios y funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 1 del Presupuesto Municipal 2021, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°1			
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN (REASIGNACIÓN DE RECURSOS)			
MAYORES GASTOS			
22-02-001-000-000	Textiles y acabados textiles	M\$	150
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	150
MENORES GASTOS			
22-02-002-000-000	Vestuario, accesorio y prendas diversas	M\$	150
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	150

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

3DM/CSB/CAG/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1976655-5a41e9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>